

Expediente: 2022/7825

Centro Gestor: Servicios Generales- Sección de
Patrimonio

Visto el expediente instruido para la adjudicación de la **CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL KIOSCO-BAR UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO BASILIO JESÚS LABRADOR SANABRIA**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Que en fecha 11 de marzo de 2024 se ha dictado resolución nº 2024/811 por la que se aprueba Aprobar el expediente instruido para la adjudicación de la **CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL KIOSCO-BAR UBICADO EN EL PABELLÓN DEPORTIVO BASILIO JESÚS LABRADOR SANABRIA**, titularidad de este Ayuntamiento, y consecuentemente aprobar los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir el procedimiento.

II.- Se ha advertido que los anexos V y VI del pliego de cláusulas administrativas se han transcrito como parte integrante del pliego de prescripciones técnicas particulares lo cual obedece a un error de transcripción.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Única.- Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos.

En su consecuencia, esta Concejalía-Delegada, en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2023/1861, de fecha 19 de junio de 2023, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos y delegación de competencias del área de Servicios Generales (en materia de patrimonio), y teniendo en cuenta las competencias de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones concordantes, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Decreto nº 2024/811 de 11 de marzo de 2024, manteniendo el resto de la resolución en los mismos términos, de tal forma que los anexos V y VI del pliego de cláusulas administrativas quedan insertados por su orden en el mismo.

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado del Área de Servicios Generales
(Decreto de la Alcaldía nº 2023/1861)

Firma 2 de 2	CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES
15/03/2024	
MOISÉS DARIO PÉREZ FARRAÍS	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
15/03/2024	
MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ef97484e69b04eae945a13e81ee46e8d001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/871 - Fecha Resolución: 15/03/2024

